GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
ÁREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No.	1 de 3
Número de auditoría	OCI-080/2015
Número de observación	1
Monto fiscalizable	$ 5'564,605.00
Monto fiscalizado	$ 5'564,605.00
Monto por recuperar	$ 2'972,190.00

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	Rubro: Actividades Específicas Institucionales
Área a auditar: **Dirección de Relaciones Exteriores (Oficina Municipal de Enlace)**	

Observación	Recomendaciones
Título **Omisión en el cobro y/o depósitos en recaudación de productos con importe de $2'972,190.00 por concepto cuotas de trámites de pasaportes, por la (Oficina Municipal de Enlace) Dirección de Relaciones Exteriores.** **Observación** Con motivo de la auditoría practicada a la Dirección de Relaciones Exteriores (Oficina Municipal de Enlace), se revisó el periodo del 02 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2015, con un ingreso por la cantidad $5'564,605.00 (cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), representativo del 100%, encontrando las observaciones siguientes. Se llevo a cabo compulsa con la Secretaria de Relaciones Exteriores de la Delegación Jalisco, informó a través del oficio número JAL-16760/OFES/15 de fecha 11 de noviembre de 2015, que la Oficina Municipal de Enlace de San Pedro Tlaquepaque tramitó ante la Secretaría de Relaciones Exteriores los siguientes pasaportes: AÑO PASAPORTES 2013 16,981 2014 22,105 2015 18,392 Total 57,478 2015 enero a septiembre	**Correctivas:** Dar vista al Órgano de Control Disciplinario para: 1.- Que inicie el procedimiento de investigación administrativa para determinar la presunta responsabilidad de los servidores públicos y/o ex servidores públicos involucrados, en la omisión de cobro y/o deposito de $2'972,190.00 (Dos millones novecientos setenta y dos mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.). 2.- Informar al Síndico Municipal, la conclusión de la auditoría para que en ejercicio de sus atribuciones amplie lo conducente ante el ministerio público. **Preventivas:** La Dirección de Relaciones Exteriores (Oficina Municipal de Enlace), con el propósito de evitar la reincidencia de lo observado, deberá reforzar los mecanismos de control interno que incluya normar los requisitos mínimos para: 1.- Incrementar y dejar evidencia de la supervisión de los mandos responsables en las actividades de registro y control de los trámites de pasaportes realizados. 2.- Conciliar mensualmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Hacienda Municipal, todos aquellos trámites solicitados y entregados por la Dirección de Relaciones Exteriores (Oficina Municipal de Enlace).

L.C.P. Irma Yuridia Santiago Velázquez
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luís Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
ÁREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No.	2 de 3
Número de auditoría	OCI-080/2015
Número de observación	1
Monto fiscalizable	$ 5'564,605.00
Monto fiscalizado	$ 5'564,605.00
Monto por recuperar	$ 2'972,190.00

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	Rubro: Actividades Específicas Institucionales
Área a auditar: **Dirección de Relaciones Exteriores (Oficina Municipal de Enlace)**	

En información proporcionada en el oficio CONT/181/2016 de fecha 20 de mayo de 2016 y signado por el Director de Contabilidad y Glosa Hacendaria, se verificó y determinó que solo ingresó a la cuenta bancaria municipal por concepto de expedición de pasaportes lo siguiente:

AÑO	PASAPORTES
2013	13,767
2014	14,694
2015 (Ene-Sep)	9,112
Total	37,573

Por lo anteriormente expuesto, y valorando los productos con las Cuotas Oficiales por el trámite de pasaporte, según las Leyes de Ingresos vigentes en cada ejercicio fiscal, se determinaron las siguientes diferencias:

AÑO	CUOTA	RELACIONES EXTERIORES		HACIENDA MUNICIPAL		DIFERENCIA	
		PASAPORTES	IMPORTE $	PASAPORTES	IMPORTE $	PASAPORTE	IMPORTE $
2013	$ 145	16,981	2'462,245	13,767	1'996,115	3,214	466,130
2014	$ 150	22,105	3'315,750	14,694	2'202,740	7,411	1'113,010
2015	$ 150	18,392	2'758,800	9,112	1'365,750	9,280	1'393,050
TOTAL		**57,478**	**8'536,795**	**37,573**	**5'564,605**	**19,905**	**2'972,190**

Nota: 2015 enero-septiembre

Fecha de Firma: 27 ABRIL 2017

Fecha compromiso de atención: 45 días a partir de la formalización

Responsable(s) de la atención de acciones correctivas y preventivas:

Nombre: César Rigoberto Moya Rodríguez
Cargo: Director de Relaciones Exteriores (Oficina Municipal de Enlace)

Firma:

DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES TLAQUEPAQUE, JALISCO

L.C.P. Irma Yuridia Santiago Velázquez
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luís Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Hoja No.	3 de 3
Número de auditoría	OCI-080/2015
Número de observación	1
Monto fiscalizable	$ 5'564,605.00
Monto fiscalizado	$ 5´564,605.00
Monto por recuperar	$ 2´972,190.00

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	Rubro: Actividades Específicas Institucionales
Área a auditar: **Dirección de Relaciones Exteriores (Oficina Municipal de Enlace)**	

1.- Por las diferencias encontradas, se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Municipal por un monto de $2´972,190 (Dos millones novecientos setenta y dos mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería Municipal, por la omisión en el cobro de las cuotas por el trámite de pasaportes realizados por parte de la Dirección de Relaciones Exteriores (Oficina Municipal de Enlace) ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; importe que no se tiene reportado como ingreso por parte de la Tesorería Municipal.

2.- Con fecha 18 de mayo de 2016, El Síndico Municipal presentó denuncia de hechos por la omisión en el cobro de cuotas de servicios de trámites de pasaporte con importe de $ 2´971,737.00, monto que al momento se tenía como dato preliminar y el cual estaba sujeto a la comprobación mediante la realización de la presente auditoría.

Fundamento legal

Artículos 81 fracción XII inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2013, 111 fracción XII inciso a) Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, 115 fracción XII inciso a) Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015, normatividad vigente del Consejo Nacional de Armonización Contable (Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglas de Operación, Clasificadores, Plan de Cuentas, Reglas de Registro, Transparencia, etc.).

L.C.P. Irma Yuridia Santiago Velázquez
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal